



NOTA PARA LAS REDACCIONES
(ECONOMÍA / ACTUALIDAD / REFORMA CONSTITUCIONAL)

Es necesaria una reforma constitucional que proteja a los contribuyentes

- En el Día de la Constitución, la Unión de Contribuyentes recuerda que el texto de 1978 excluye expresamente los impuestos confiscatorios, pero los deja sin definir.
- Los contribuyentes necesitan un tope constitucional claro a la exacción fiscal.

Madrid, 6 de diciembre. En el Día de la Constitución, la Unión de Contribuyentes (UC) ha lamentado que persista en nuestra *Carta Magna* la indefinición sobre las características de los impuestos no permitidos por ser confiscatorios, y ha hecho un **llamamiento a todas las fuerzas políticas a dotar de contenidos concretos al artículo 31**. En su actual redacción, el artículo dispone que el sistema tributario “en ningún caso tendrá alcance confiscatorio”. Sin embargo, los contribuyentes españoles soportamos multitud de tributos que no pueden sino calificarse como tales.

El ciudadano medio destina la mitad de su tiempo de trabajo a pagar impuestos, bien de forma directa o a través de su empleador. Por otra parte, el obsoleto impuesto sobre el Patrimonio (que sólo España y Francia mantienen en toda la Unión Europea), en algunas comunidades llega incluso a cobrar cada año por un bien más que el monto de la revalorización del mismo o de los ingresos que puede producir, por ejemplo por arrendamiento. También el impuesto de sucesiones puede calificarse de confiscatorio, pues exige **pagar de nuevo por bienes que ya tributaron** en su día. Algunos de los impuestos especiales, notablemente en materia de energía y combustibles, superan la mitad de la correspondiente factura, lo que a todas luces constituye una tributación confiscatoria.

La Unión de Contribuyentes recuerda, además, que **la propiedad está mal protegida por la Constitución de 1978**, al quedar fuera de la carta de derechos fundamentales recogida en la sección primera del capítulo segundo. UC propone la incorporación del derecho de propiedad

como uno de los derechos fundamentales e inalienables de la persona. En cualquier caso, UC considera imprescindible **derogar el actual artículo 33.2**, que subordina los derechos de propiedad y herencia a una supuesta función social indefinida y por lo tanto interpretable.

El Presidente de la Unión de Contribuyentes, Juan Pina, ha señalado este miércoles que “la fuerte subida de impuestos del viernes pasado nos sitúa **a la cabeza de Europa en tributación**, y no habría sido posible si nuestra Constitución protegiera realmente al contribuyente”.

La Unión de Contribuyentes pide a las fuerzas políticas que, al acometer la reforma de la Constitución, establezcan un **tope constitucional claro y directo a la carga** fiscal de los ciudadanos y de las empresas.

Sobre la Unión de Contribuyentes

La Unión de Contribuyentes (UC), miembro de la World Taxpayers Association (WTA), es una nueva organización de la sociedad civil cuya misión es aliviar y simplificar la carga tributaria que soportan los ciudadanos y las empresas, combatiendo el despilfarro y la corrupción que resultan de una tributación tan elevada, desproporcionada y compleja como la actual. UC impulsa un cambio del modelo económico para reducir los impuestos a niveles asumibles por los contribuyentes y beneficiosos para la actividad productiva y para la creación de riqueza y empleo. Además, UC trabaja por la mejora del trato que los contribuyentes reciben de las administraciones tributarias.

+ INFO: www.contribuyentes.es